

Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre a la Nutrición (2016-2025)

La 69.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado los informes sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño;¹

Recordando la resolución WHA68.19 (2015) sobre los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (Roma, 19–21 de noviembre de 2014), por la que hacía suya la Declaración de Roma sobre la Nutrición, así como el Marco de Acción;

Reafirmando los compromisos de aplicar las metas y planes de acción internacionales pertinentes, en particular las metas mundiales sobre nutrición para 2025 de la OMS y el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;

Recordando la resolución WHA65.6 (2012), en la que los Estados Miembros respaldaron el plan integral de aplicación sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño y pidieron a la Directora General que evaluara los progresos conseguidos hacia el logro de los objetivos;

Recordando la resolución 70/1 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», afirmando la dimensión integrada de los objetivos y reconociendo que para poner fin a todas las formas de malnutrición y atender las necesidades de nutrición a lo largo del curso de la vida es necesario dar acceso universal a alimentos inocuos y nutritivos producidos de forma sostenible, y garantizar la cobertura universal de las medidas nutricionales esenciales;

Recordando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo la importancia de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que tiene por objeto poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, así como las metas interrelacionadas de otros Objetivos;

Acogiendo con agrado la resolución 70/259 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada «Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)», en la que se exhorta a la FAO y a la OMS a dirigir la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), en colaboración con el PMA, el FIDA y el UNICEF, y deter-

¹ Documentos A69/7, A69/7 Add.1 y A69/7 Add.2.

minar y preparar un programa de trabajo basado en la Declaración de Roma y su Marco de Acción, junto con sus medios de aplicación para 2016-2025, utilizando mecanismos de coordinación como el Comité Permanente de Nutrición y plataformas integradas por diversos participantes, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en consonancia con su mandato, y en consulta con otras organizaciones, plataformas e iniciativas internacionales y regionales, como el Movimiento para el Fomento de la Nutrición;

Reafirmando el compromiso de erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en todo el mundo, en particular la subalimentación, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de 5 años, y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como de detener la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad;

Manifestando preocupación por el hecho de que casi dos de cada tres lactantes menores de 6 meses no son alimentados exclusivamente con leche materna; que menos de uno de cada cinco lactantes es amamantado durante 12 meses en los países de ingresos altos; y que solo dos de cada tres niños entre los 6 meses y los 2 años de edad siguen tomando leche materna en los países de ingresos bajos y medianos;

Manifestando su preocupación por el hecho de que solo el 49% de los países disponen de datos adecuados sobre nutrición para evaluar los progresos hacia el logro de las metas nutricionales mundiales,

1. EXHORTA a todos los fondos, los programas, los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas:

1) a colaborar en diferentes sectores e instancias para orientar, apoyar y aplicar políticas, programas y planes nutricionales bajo los auspicios del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025);

2) a apoyar mecanismos que permitan vigilar los compromisos y presentar informes al respecto;

2. INSTA a los Estados Miembros:

1) a elaborar y/o poner en marcha estrategias sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño que respondan de forma integral a los desafíos en materia de nutrición, abarquen varios sectores e incluyan una vigilancia y evaluación sólidas y desagregadas;

2) a considerar la posibilidad de elaborar, según proceda, políticas y compromisos financieros que sean específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a plazos (SMART) respecto de la Declaración de Roma sobre la Nutrición y las opciones voluntarias contenidas en el Marco de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, así como el plan integral de aplicación sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño;

3) a considerar la posibilidad de definir metas nacionales basadas en metas mundiales adaptadas a prioridades nacionales y parámetros específicos;

-
- 4) a considerar la posibilidad de asignar financiación adecuada teniendo en cuenta el contexto local;
 - 5) a facilitar información con carácter voluntario sobre los esfuerzos que realicen para aplicar los compromisos de la Declaración de Roma sobre la Nutrición a través de un conjunto de opciones normativas voluntarias contenidas en el Marco de Acción, en particular su política e inversiones para llevar a cabo intervenciones efectivas destinadas a mejorar la alimentación y la nutrición de las personas, sobre todo en situaciones de emergencia;
3. PIDE a la Directora General que tenga a bien:
- 1) colaborar con el Director General de la FAO a fin de:
 - a) apoyar a los Estados Miembros que lo soliciten a elaborar, fortalecer y aplicar sus políticas, programas y planes para abordar los múltiples retos que plantea la malnutrición, y convocar reuniones periódicas de naturaleza inclusiva para intercambiar las mejores prácticas, en particular el examen de compromisos que sean específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a plazos, en el marco del Decenio de Acción sobre la Nutrición (2016-2025);
 - b) mantener una base de datos de libre acceso de los compromisos para la rendición de cuentas pública e incluir un análisis de los compromisos adquiridos en los informes bienales sobre la aplicación del documento final de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y el Marco de Acción;
 - 2) velar por que la OMS siga prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y del plan integral de aplicación sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño;
 - 3) seguir apoyando la Iniciativa de Promoción de la Lactancia Materna para impulsar el compromiso político y la inversión en la lactancia materna, piedra angular de la nutrición, la salud y el desarrollo infantiles;
 - 4) ayudar a los Estados Miembros a fortalecer el componente dedicado a la nutrición en los sistemas nacionales de información, en particular la recopilación y análisis de datos para la adopción de decisiones normativas basadas en pruebas científicas.

Octava sesión plenaria, 28 de mayo de 2016
A69/VR/8

= = =